

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.277.019-7	OFICINA JURIDICA
	RESOLUCIÓN No 044 29/03/2023	VERSION 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02 Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 044

"Por medio de la cual se modifica un horario de jornada laboral en las oficinas administrativas de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A"

EL GERENTE DE LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Terminal de Transportes de Pasto se conforma como una Sociedad Anónima y que de acuerdo a lo estipulado en el Código de Comercio en el cual establece la obligatoriedad de realizar las reuniones ordinarias de Asamblea por lo menos una vez al año dentro de los tres meses siguientes al vencimiento de cada ejercicio para examinar la situación de la Sociedad.

Que los Estatutos de la Sociedad en su artículo VIGÉSIMO NOVENO, expresa las *Reuniones Ordinarias*: "La Asamblea General de Accionistas se reunirá ordinariamente una vez al año dentro de los primeros tres (3) primeros meses de cada año calendario y su objeto será el examen de situación de la Sociedad..."

Que con motivo de realizar la Asamblea General ordinaria de Accionistas de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A vigencia 2022, el día 30 de marzo de 2023, se hace necesaria la asistencia de todo el personal administrativo de la Sociedad en la reunión general como apoyo a la misma.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Gerente de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A.,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: HORARIO DE TRABAJO. Establecer únicamente por el día jueves, 30 de marzo de 2023, el horario de trabajo para el personal de las oficinas administrativas de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A., de 2PM a 6PM.

ARTICULO SEGUNDO: Horario de atención a usuarios, recibo de correspondencia física y virtual será el establecido en el artículo primero del presente acto administrativo.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
-----------------------	--------------------------	--------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.277.019-7	OFICINA JURIDICA
	RESOLUCIÓN No 044 29/03/2023	VERSION 0 DE 2010
		CODIGO: TTP-JUR-309- 02 Página 2 de 2

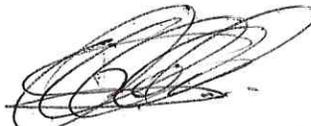
PARAGRAFO: Las comunicaciones recibidas vía correo electrónico después de la jornada laboral establecida, serán radicadas al día hábil siguiente con fecha y hora de la jornada vigente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se publicará en la página web de la entidad con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad e información a terceros.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2023



ANDRÉS FERNANDO ZAMBRANO LUCERO
 Gerente STTP S.A

Proyecto: LMRM
 Jefe Oficina Jurídica STTP S.A

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
-----------------------	--------------------------	--------------------------	---